

375D0438

25. 7. 75

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 194/29

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 3 de marzo de 1975****relativa a la participación de la Comunidad en la Comisión provisional creada con arreglo a la Resolución III del Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre**

(75/438/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 235,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo (1),

Considerando que en la Resolución n° III que figura aneja al Acta final del Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre, de 21 de febrero de 1974, se recomienda la creación de una comisión provisional, compuesta por representantes de los signatarios del Convenio;

Considerando que, con arreglo a la Decisión 75/437/CEE (2), dicho convenio se celebró en nombre de la Comunidad;

Considerando, por consiguiente, que conviene designar al representante de la Comunidad en el seno de la Comisión provisional,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

En espera de la entrada en vigor del Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre, la Comisión estará autorizada para representar a la Comunidad en el seno del grupo de trabajo denominado «comisión provisional» creado con arreglo a la Resolución n° III que figura aneja al Acta final del Convenio.

Hecho en Bruselas, el 3 de marzo de 1975.

*Por el Consejo**El Presidente*

J. KEATING

(1) DO n° C 127 de 18. 10. 1974, p. 32.

(2) DO n° L 194 de 22 de 25. 7. 1975, p. 5.